



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**

Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 38696

Armenia, Quindío, 27 de octubre de 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A LA SEÑORA MARTHA JUDITH OCAMPO JARAMILLO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69**

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Resolución No. 2022584 respuesta petición radicado No. 2022RE4158- radicado Go No. 2022587, Solicitud Mutación de Tercera - Rectificaciones.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Abril 01 de 2022.

Fecha del Aviso: Octubre 27 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sra. MARTHA JUDITH OCAMPO JARAMILLO,

Funcionaria Competente: KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia.

Recursos: No proceden recursos

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-7427 del 23 de MARZO de 2022, se citó para notificación personal de la respuesta a la petición con radicado No. 2022RE4158- radicado Go No. 2022587, la cual versa la Solicitud Mutación de Tercera - Rectificaciones. en la base catastral del municipio de Armenia, ya que la misma no pudo ser notificada de manera física a la dirección reportada en la petición, procede entonces esta dependencia a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"



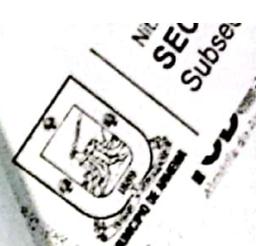
ICONTEC  
R AM-SGI-001 V6 16/03/2020



Nit: 890000464-3

# SECRETARIA DE HACIENDA

## Subsecretaria de Catastro



Se inserta el contenido de la Resoluciones No. 2022584 del 01 de ABRIL del 2022, en respuesta a la petición con radicado No. 2022RE4158- radicado Go No. 2022587, Solicitud Mutación de Tercera – Rectificaciones, por parte de la señora MARTHA JUDITH OCAMPO JARAMILLO, se publica en página web y/o electrónica de la entidad.



RESOLUCIÓN No. :2022 584 RADICACIÓN No. :2022 587



CATASTRAL  
CRÉDITO Y OPERADOR

EL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA EN CALIDAD DE GESTOR CATASTRAL

### CONSIDERANDO:

Que el Decreto 148 de 2020 reglamentó las disposiciones generales del servicio público de gestión catastral y el procedimiento de enfoque multipropósito, estableciendo que mediante el proceso de conservación catastral se logra la identificación y mantenimiento permanente de la información física, jurídica y económica de los bienes inmuebles del municipio.

Que el artículo 2.2.2.2 del Decreto 1170 de 2015 modificado por el Decreto 148 de 2020 establece que el proceso de conservación es el conjunto de acciones tendientes a mantener vigente la base catastral de forma permanente, mediante la incorporación de los cambios que sufra la información de un bien inmueble. La conservación catastral podrá realizarse a solicitud de parte o de oficio.

Que de conformidad con el artículo 2.2.2.6 los procesos catastrales pueden adelantarse mediante la combinación de métodos directos, indirectos, declarativos y/o colaborativos.

Que para mantener actualizada la información catastral se hace necesario actualizar en el archivo magnético, asignando un nuevo código de sector de el(los) predio(s).

Por lo expuesto, este Despacho:

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ordenar la inscripción en el catastro del municipio, los siguientes cambios:

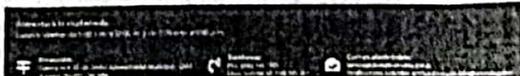
Número Predial Nacional	Metricula	Avaluo Catastral	Destino	Vigencia	Área Terreno	Área Const.	Coefici. N.A.
630010002000000001238000000000	280-7034	265,473,000	Habitacional	01-01-22	62000	413	N.A.
Dirección VILLA MARTA MURILLO							
Tipo Documento      Número Documento      Interesado							
Cedula Ciudadanía      24476166      MARTHA JUDITH OCAMPO JARAMILLO							

ARTÍCULO 2. La presente providencia se entiende notificada en la fecha de inscripción catastral y sobre esta no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 3. Los avalúos inscritos con posterioridad al primero de enero tendrán vigencia fiscal para el año siguiente, ajustados con el índice que determine el gobierno nacional.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia a 01 de abril de 2022.



NO. 7018 1      CO. REGISTRO 1  
RAM SGI-001 V6 16/03/2020



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro



RESOLUCIÓN No.: 2022 584      RADICACIÓN No.: 2022 587

Constanza Bibiana Largo Rodriguez  
Jefe de Oficina de Conservación

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

*"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

*El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).*

**KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ**  
Jefe Oficina de Conservación - Catastro Armenia

Proyectó y elaboró: Harold Johanny Arango B.- Abogado Unidad Administrativa Especial de Castro Distrital -UAECD, Operador de la Subsecretaria de Catastro Armenia.  
Revisó y aprobó: Kelly Jhoana Muñoz González - Jefe Oficina Conservación Catastral



RAM-SGI-001 V6 18-03-2020